



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1983

Expte. N° 17.145/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber con respecto a un gasto efectuado por \$a. 205,80; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado con el refrigerio servido el 14 del corriente mes en la Confitería del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares, con motivo de la inauguración de las oficinas / del Departamento de Deportes;

Que dicho gasto ha sido pagado con dinero del "Fondo Permanente" de la dependencia recurrente, debiéndose reintegrar el respectivo importe a la citada cuenta;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto y consecuentemente reintégrese al "Fondo Permanente" de la Secretaría de Bienestar Universitario la suma de pesos / argentinos doscientos cinco con ochenta centavos (\$a. 205,80), con imputación a la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto 1983 - Programa 580.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 009-83